

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 28

Cédula de notificación

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 131 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de David Cuevas Rodríguez contra la empresa Rehabilitaciones Mercado S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 3 de marzo de 2011 a favor de la parte ejecutante, David Cuevas Rodríguez, frente a Rehabilitaciones Mercado S.L., parte ejecutada, por importe de 1.603,66 euros en concepto de principal, más otros 160,36 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rehabilitaciones Mercado S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 24 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.
N.º I.- 5667